



LEYENDA

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

- COTA DE LAS SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES.
- ENVOLVENTE DE LAS SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE AERONAVES.

SERVIDUMBRES DE COSTAS

- LÍMITE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- DESLINDE MARITIMO TERRESTRE (A PROPORCIÓN 1:50000 SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN)

CATEGORIZACIÓN DE SUELOS URBANOS

- SUELO URBANO CONSOLIDADO (SUOU)
- SUELO URBANO CONSOLIDADO DE INTERÉS CULTURAL (SUOUIC)
- SUOUIC-1 CASCO HISTÓRICO
- SUOUIC-2 JARDIN DE CACTUS
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE INTERÉS CULTURAL (SUNOUIC)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNOU)
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NO ORDENADO (SUNOU-NO)

CATEGORIZACIÓN DE SUELOS URBANIZABLES

- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO (SUSO)
- SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO (SUSO-NO)
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO (SUNS-D)
- SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO ESTRATÉGICO (SUNS-E)

CATEGORIZACIÓN DE SUELOS RÚSTICOS

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL (SRPN)

- SRPN-1 MALPAS DEL CUCHILLO
- SRPN-2 RISCOS DE FANPAPA
- SRPN-3 MALPASES
- SRPN-4 LLANOS DE LA HONDURRA
- SRPN-5 CHARCO DEL PALO

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PABERÍSTICA (SRPP)

- SRPP-1 EL JABLE
- SRPP-2 CONOS VOLCÁNICOS
- SRPP-3 RAMPAS DE TEGUISE
- SRPP-4 MORROS DEL ENTORNO DE TENEGUISE

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA (SRPAG)

- SRPAG-1 VEGAS
- SRPAG-2 LOS VALLES
- SRPAG-3 LLANOS DE TIAGUA Y TAO
- SRPAG-4 LLANOS LITORALES CALETA CABALLO
- SRPAG-5 LLANOS DE ZONZAMAS
- SRPAG-6 CULTIVO DE COCHINILLA
- SRPAG-7 INSTALACIONES INDUSTRIALES LIGADAS A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y/O GANADERAS
- SRPAG-8 CULTIVOS ABANDONADOS

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL (SRPC)

- SRPC-1 ERMITA DE LAS NEVES
- SRPC-2 SALINAS DE LOS AGUJEROS
- SRPC-3 YACIMIENTO DE ZONZAMAS
- SRPC-4 SALINAS DE LAS CALETAS
- SRPC-5 ZONA PALEONTOLÓGICA LA SANTA
- SRPC-6 CASTILLO DE SANTA BARBARA
- SRPC-7 ERMITA DE SAN RAFAEL
- SRPC-8 YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO DE TIAGUA

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COSTERA (SRPL)

- SRPL-1 PICÓN INDUSTRIAL
- SRPL-2 JABLE
- SRPL-3 PIEDRA ORNAMENTAL
- SRPL-4 TIERRA PARA CULTIVOS

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMENTOS (SRPIE)

- SRPIE-1 PARQUE EÓLICO DE LOS VALLES
- SRPIE-2 COMPLEJO AMBIENTAL DE ZONZAMAS
- SRPIE-3 DEPÓSITOS DE COSTA TEGUISE
- SRPIE-4 MUSEO ECOLÓGICO "EL PATIO"
- SRPIE-5 CAMPO DE GOLF COSTA TEGUISE
- SRPIE-6 CENTRO PENITENCIARIO TAHICHE
- SRPIE-7 FUNDACIÓN CESAR MANRIQUE
- SRPIE-8 SERVICIOS COMUNITARIOS
- SRPIE-9 ESTACIONES DE SERVICIO
- SRPIE-10 SOCIEDAD DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN MINERA (SRPM)

- SRPM-1 VALES

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN HISTÓRICA (SRPH)

- SRPH EN CAUCE DE BARRANCO

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN TERRITORIAL (SRPT)

- SRPT (1) PARA EL DESARROLLO DEL MODELO INSULAR

SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL (SRAR)

RESERVA DE SUELO

- RESERVA DE SUELO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXPLORACIONES GANADERAS Y/O PEQUEÑAS INDUSTRIAS)
- RESERVA DE SUELO CORREDOR PARA EL ESTUDIO DE CIRCUNVALACIÓN ARRECIPE-TAHICHE
- RESERVA DE SUELO PARA AMPLIACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO (ART. 7º TRICENTENO)

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- AMBITO ORDENADO POR EL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN DE ESPACIOS NATURALES

LÍMITES

- LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL
- LÍMITE DE NÚCLEO DE POBLACIÓN
- LÍMITE DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

RESERVA DE SUELO

- ALEGRAÑA
- ROQUE DEL OESTE O DEL INFIERNO
- MONTAÑA CLARA
- ROQUE DEL ESTE
- LA GRACIOSA
- A.O. PGO
- LANZAROTE

SERVIDUMBRES DE COSTAS

a. Los usos del suelo en la servidumbre de protección se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas, 22/1989.

b. Las obras, instalaciones y edificaciones existentes en el dominio público y la zona de protección estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas, 22/1989.

c. Cuando existan fachadas marítimas ocupando por zonas de servidumbres de protección el PGO procede a su delimitación y ordenación en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Novena.2 del Reglamento de la Ley de Costas (R.D 1471/1989). A tal fin, el PGO incorpora dentro del Anexo 2.2.3 el estudio detallado de las fachadas marítimas de este núcleo de población, siendo sus conclusiones de obligado cumplimiento.